



Riohacha D.T.C., 21 de septiembre de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	SABAS SEGUNDO REDONDO PADILLA
Radicación:	44-001-40-03-001-2021-00310-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo lo advertido y revisado el expediente se observa que hubo error puramente aritmético en la parte referencial de los autos adiados de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2.022) donde se ordena decretar las medidas cautelares y se ordena seguir adelante con la ejecución, del proceso de la referencia, donde por error involuntario se colocó en la parte referencial la radicación 44-001-40-03-001-2022-00310-00 siendo el correcto 44-001-40-03-001-2021-00310-00.

Por lo anterior, y en concordancia con el artículo 286 del C.G.C. que reza: *“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto...”*, esta Agencia Judicial accederá a lo solicitado.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE la parte referencial de los autos adiados de fecha siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2.022) donde se ordena decretar las medidas cautelares y se ordena seguir adelante con la ejecución, en lo atinente a la radicación en la parte referencial el cual quedara así:

RADICACION: 44-001-40-03-001-2021-00310-00

SEGUNDO: Lo demás permanecerá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JD

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e095fafa5976b1c985ba68b693b2b62cb473c0e270da296c80fe795930cde294**

Documento generado en 21/09/2022 08:23:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>